



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 003523-2024-DIA/MC, N° 003509-2024-DIA/MC, N° 003514-2024-DIA/MC, N° 003520-2024-DIA/MC, N° 003519-2024-DIA/MC, N° 003513-2024-DIA/MC, N° 003515-2024-DIA/MC, N° 003516-2024-DIA/MC, N° 003510-2024-DIA/MC, N° 003511-2024-DIA/MC, N° 003512-2024-DIA/MC, N° 003517-2024-DIA/MC, N° 003518-2024-DIA/MC, N° 003541-2024-DIA/MC, N° 003522-2024-DIA/MC, N° 003521-2024-DIA/MC, N° 003543-2024-DIA/MC y N° 003544-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes y los Informes N° 000331-2024-DLL/MC, N° 000329-2024-DLL/MC, N° 000332-2024-DLL/MC, N° 000333-2024-DLL/MC, N° 000336-2024-DLL/MC, N° 000335-2024-DLL/MC, N° 000328-2024-DLL/MC y N° 000338-2024-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	RISTER ROBERT MATEO ARTURO	2024-0049484
2	MARCELINA ROSARIO VISENCIO	2024-0050963
3	ZAIDA SILVANO INUMA	2024-0051752



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	MARIA JESSICA HUAMANCHUMO URCIA	2024-0052591
5	LUZ MARIA PINTADO	2024-0056268
6	MARIA REGINA MONTENEGRO RIVERA	2024-0056278
7	JORGE MANUEL SALIRROSAS ADVINCULA	2024-0057017
8	LUIS HUGO COMPANY MONTES	2024-0057467
9	RENE MARIA PENA SEQUEIROS	2024-0057842
10	LOLO FEDERICO CHUMPITAZ FERNANDEZ	2024-0057906
11	JULIA DEL CARMEN ZAVALA RAMIREZ	2024-0057908
12	ISABEL VIRGINIO HURTADO HUAYNAMANGO	2024-0057945
13	HERLINDA AYALA MENDEZ	2024-0057963
14	DELFIN HERMILIO CERNA BLAS	2024-0057994
15	JOSE LUIS LANDA CARLIER	2024-0058065
16	CHRISTIAN PAUL COMPANY MONTES	2024-0058179
17	JHOSELYN GERALDINE CASTRO SALAS	2024-0058320
18	TERESA SEBASTIANA LOPEZ UNOCC	2024-0058402
19	EDWIN FRANZ MARTINEZ QUISPE	2024-0058405
20	AYDE PANUERA CONDORI	2024-0058488
21	YASMINA IRENE ZAMORA SALAS	2024-0058502
22	LUCCIA VITTORIA MENDEZ CONTRERAS	2024-0058533
23	JOSE ADRIAN GIL RAMIREZ	2024-0058543
24	ESTELISTA ALLENDE DE CHAMBA	2024-0058830
25	ERASMA LOAYZA	2024-0058861
26	NARCIZA YUPANQUI MAÑUICO	2024-0058921

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	RISTER ROBERT MATEO ARTURO	2024-0049484
2	MARCELINA ROSARIO VISENCIO	2024-0050963
3	ZAIDA SILVANO INUMA	2024-0051752
4	MARIA JESSICA HUAMANCHUMO URCIA	2024-0052591
5	LUZ MARIA PINTADO	2024-0056268
6	MARIA REGINA MONTENEGRO RIVERA	2024-0056278
7	JORGE MANUEL SALIRROSAS ADVINCULA	2024-0057017
8	LUIS HUGO COMPANY MONTES	2024-0057467
9	RENE MARIA PEÑA SEQUEIROS	2024-0057842
10	LOLO FEDERICO CHUMPITAZ FERNANDEZ	2024-0057906
11	JULIA DEL CARMEN ZAVALA RAMIREZ	2024-0057908
12	ISABEL VIRGINIO HURTADO HUAYNAMANGO	2024-0057945
13	HERLINDA AYALA MENDEZ	2024-0057963
14	DELFIN HERMILIO CERNA BLAS	2024-0057994
15	JOSE LUIS LANDA CARLIER	2024-0058065
16	CHRISTIAN PAUL COMPANY MONTES	2024-0058179
17	JHOSELYN GERALDINE CASTRO SALAS	2024-0058320
18	TERESA SEBASTIANA LOPEZ UNOCC	2024-0058402
19	EDWIN FRANZ MARTINEZ QUISPE	2024-0058405
20	AYDE PANUERA CONDORI	2024-0058488
21	YASMINA IRENE ZAMORA SALAS	2024-0058502
22	LUCCIA VITTORIA MENDEZ CONTRERAS	2024-0058533
23	JOSE ADRIAN GIL RAMIREZ	2024-0058543
24	ESTELISTA ALLENDE DE CHAMBA	2024-0058830
25	ERASMA LOAYZA	2024-0058861
26	NARCIZA YUPANQUI MAÑUICO	2024-0058921

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAS NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES